



# Resolución Jefatural

N° 091-2024-ANIN/JEF

Lima, 30 de junio de 2024.

## VISTOS:

El Informe N° D00000102-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° D00000314-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2024-ANIN-JEF, se designó —entre otros— al servidor Jim Alex Pajuelo Cruz, en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras de la Autoridad Nacional de Infraestructura, bajo los alcances de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante Carta N° 001-2024-JAPC, el servidor Jim Alex Pajuelo Cruz comunicó su decisión de renunciar al puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras, solicitando que su último día de labores sea el 30 de junio de 2024;

Que, el artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece como causal de término del Servicio Civil, entre otras, "*b) Renuncia*". Asimismo, el artículo 207 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece lo siguiente: "(...) *La renuncia es causal de término de la conclusión del vínculo. El servidor civil deberá presentar por escrito y con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, su renuncia, dirigida al jefe inmediato superior o al Directivo o Funcionario Público de quien el servidor civil dependa orgánicamente, debiendo indicar la fecha de término de la conclusión del vínculo. El servidor civil que reciba la renuncia, deberá remitirla a la Oficina de Recursos Humanos, con su opinión respecto a la exoneración del plazo, de haber sido solicitada (...)*";

Que, en ese sentido, el Director de la Dirección de Estudios y Obras, en calidad de jefe inmediato del servidor Jim Alex Pajuelo Cruz, ha opinado favorablemente sobre la exoneración del plazo solicitado, disponiendo que el último día de labores del servidor en mención sea el 30 de junio de 2024;





# Resolución Jefatural

Que, mediante Informe N° D00000102-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde emitir el acto resolutivo que acepte la renuncia al puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras, presentada por el servidor Jim Alex Pajuelo Cruz, considerando como último día de labores el 30 de junio de 2024;

Que, con Informe N° D00000314-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría de Jurídica, de acuerdo a la evaluación y análisis de la normativa aplicable y teniendo en consideración lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos, considera jurídicamente viable continuar con el trámite de la emisión de la Resolución Jefatural que acepte la renuncia al puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras presentada por el servidor Jim Alex Pajuelo Cruz;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el servidor Jim Alex Pajuelo Cruz, al puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras de la Autoridad Nacional de Infraestructura, considerando como último día de labores el 30 de junio de 2024, y en consecuencia dar por concluida la designación dispuesta en el artículo 4 de la Resolución Jefatural N° 040-2024-ANIN-JEF, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Al término del servicio civil, el servidor Jim Alex Pajuelo Cruz debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención ante su jefe inmediato o a quien este designe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado por Resolución Jefatural N° 037-2024-ANIN-JEF.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos reconozca y otorgue los beneficios sociales que le correspondan al señor Jim Alex Pajuelo Cruz, bajo el régimen laboral regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

**Artículo 4.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural al señor Jim Alex Pajuelo Cruz, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM, denominada «Directiva para la elaboración y expedición de





# Resolución Jefatural



actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en la Autoridad Nacional de Infraestructura», aprobada por Resolución Jefatural N° 015-2024-ANIN-JEF.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura. ([www.gob.pe/anin](http://www.gob.pe/anin)).

**Regístrese y comuníquese.**



*as*

-----  
HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS